

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 433

EDUARDO MALDONADE SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA."** otorgada ante la notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 28 de Julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 271-IC-CI y 617-DJ-06 de 19 de Julio y 8 de Agosto del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Primera y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 AGO 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

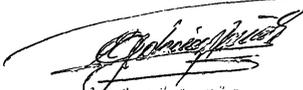
Trámite No. 3337

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a **dieciséis de agosto de dos mil seis**


Dr. [Illegible]
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 17 de agosto del 2006.


DR. REMIGIO LUCERO MORALES
NOTARIO PÚBLICO PRIVADO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 308 del Registro Mercantil.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 7.13 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de Agosto del 2006.


DR. REMIGIO LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA